

Núm.

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2009.**

**Señores/as Asistentes**

**Presidente**

D. Lorenzo Molina Medina.

**Concejales/as**

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D<sup>a</sup> Raquel del Rocío Hervás Megías.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Garduño Carmona

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Angel Gómez Maya

D. Antonio Díez Casquete.

D<sup>a</sup> Carmen Díaz Díez.

**Secretario**

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose al estudio del primer punto del Orden del Día, preguntando éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 11 de mayo de 2009. No produciéndose objeción alguna al mencionado acta, se presta

aprobación por todos los Concejales asistentes.-----

**DECLARACION DE INTERES SOCIAL, SEGREGACION DE FINCA RUSTICA.-**

Da cuenta el Sr. Alcalde que en sesión celebrada el pasado día 5 de febrero

De 2009, se prestó aprobación al Convenio Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Actuación UA-6 entre este Ayuntamiento y D. Agustín Carlos Nadal Lavado, como propietario de los terrenos de la mencionada unidad de actuación, y en virtud de dicho Convenio la cesión de una superficie de 3023,66 metros cuadrados a favor de este Ayuntamiento para la construcción de un polideportivo municipal. Siendo necesaria la obtención de autorización por parte de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para el otorgamiento de licencia de segregación y dado el carácter excepcional del terreno objeto de segregación por ser colindante al Instituto de Enseñanza Media y Colegio Público de la localidad y puesto que no se dispone de otro terreno para la construcción de polideportivo Municipal, solicitaba del Pleno Municipal, declarar de interés público y social, la segregación antes mencionada, todo ello en base a lo dispuesto en el art. 13.1. del Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. Enterados los Sres. Concejales, y por unanimidad de todos los asistentes, once que es el número de miembros de la Corporación, se acuerda declarar de interés público y social la segregación de 3023,66 metros cuadrados a favor de este Ayuntamiento, cedidos en base al Convenio Urbanístico celebrado con D. Agustín Carlos Nadal Lavado, que serán destinados a la construcción de Polideportivo Municipal.-----

**APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION ARTICULOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDIA.-**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, que en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2008, se aprobó inicialmente por este Pleno la modificación de los artículos 1.1 y 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Tentudía, a la que pertenecemos y siendo necesario proceder a su aprobación definitiva se presenta para la adopción del correspondiente acuerdo.-----

Enterados los Sres. Concejales y por unanimidad de todos los asistentes, once, que es el número de miembros de la Corporación, se acuerda elevar definitivo el acuerdo inicial de aprobación de modificación de los artículos 1.1 y 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Tentudía.-----

**ESCRITO AYUNTAMIENTO DE SALVALEON.-** Se da lectura por el Sr. Alcalde, al escrito del Excmo. Ayuntamiento de Salvaleón, por el que éste propone al urólogo D. Remigio Vela Navarrete par ser distinguido con la Medalla de Extremadura por sus méritos en la especialidad de urología.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras la lectura del escrito antes referenciado, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda la adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Salvaleón de proponer al Doctor D. Remigio Vela Navarrete para ser distinguido con la Medalla de Extremadura, 09.-----

**LICENCIA DE INSTALACION DE .D. JOSE ANTONIO VENEGAS MAYA.-** Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la solicitud de Licencia Municipal que se tramita en este Ayuntamiento a instancias de D. José Antonio Venegas Maya para la actividad de “Lavadero de Vehículos” en Polígono Industrial “Los Llanos” parcela 19 de esta localidad de Segura de León.-----

Dicha solicitud acompañada del correspondiente proyecto, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 30 de fecha 13 de febrero de 2009 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento, al efecto de reclamaciones.-----

Asimismo se requirió los informes preceptivos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía y de los Servicios Sanitarios del Centro de Salud de Fregenal, informes ambos de sentido favorable. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres aprobado por Decreto 18/2009 de 6 de febrero de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, que en su artículo 2,1 establece que la competencia para calificar, informar y otorgar licencia de instalación para las actividades que se determinan en el Anexo de dicho Decreto 18/2009, corresponde al Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique la actividad.--

Enterados los Sres. Concejales de los Informes Favorable emitidos, la ausencia de reclamaciones, y lo dispuesto en el Decreto 18/2009, y el código 4.5.h, acuerdan conceder licencia de instalación, no pudiéndose iniciar la actividad sin que previamente se compruebe el cumplimiento de las condiciones fijadas en la misma y se otorgue la correspondiente licencia de usos y actividades conforme a lo previsto en el artículo 184 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, calificándose la actividad de Nociva, según la calificación otorgada en el informe de los Servicios Sanitarios del Centro de Salud de Fregenal de la Sierra.-----

**INFORMES DE LA ALCALDIA.-** Informa el Sr. Alcalde del escrito de la Mancomunidad de Tentudía, por el que se comunica, que se dispone de un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales en la Mancomunidad, al cual recibirá el próximo Jueves, todo ello con el fin de llevar a cabo un programa de reducción voluntaria de accidentes. Da cuenta el Sr. Alcalde que en el Diario Oficial de Extremadura, aparece publicado el Decreto 109/2009 de la Consejería de Cultura y Turismo por el que se declara Bien de Interés Cultural la Iglesia Parroquial de Segura de León, con la Categoría de Monumento.--

Informa de que por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, se ha adjudicado la realización de las obras del denominado camino del Regío en nuestra localidad a la empresa Excavaciones Ortiga, que tenía previsto iniciar los trabajos para el quince de mayo.-----

Y sin otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.